

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 224-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 498-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 5790-2023-GM, con fecha de recepción el 06 de junio de 2023, emitido por Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 29332 – Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en su artículo 01°, numeral 1.1 Crease el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, adelante el Plan, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión; 1.2 El Plan se financia con cargo a los recursos del Tesoro Público por el monto equivalente a la detracción del Fondo de Compensación Municipal a que se refiere el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2006-EF y sus modificatorias.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos previstos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales, y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y a ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 095-2023-EF de fecha 19 de mayo de 2023; señala que conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, elaborados por la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo I del Decreto Supremo ya mencionado.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del mismo Decreto Supremo establece que, la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas correspondientes al tramo II del año 2023, se realiza hasta el mes de abril del año 2024, con cargo a los recursos asignados al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-A/MDCN-T, de fecha 30 de mayo de 2023, se designa como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión del año 2023, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, mediante el Informe N° 498-2023-GPPMI/DCN-T de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; señala que según la clasificación de municipalidades, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva es de tipo D; asimismo en el anexo I se establece los compromisos e indicadores del Programa de Incentivos al 30 de junio y 31 de Diciembre del año 2023 que corresponde a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 224-2023-A/MDCN-T

Compromisos	Indicador	Tramo de Aplicación	Entidad Implementadora
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	1.1: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil.	II	Ministerio de Salud (MINSA)
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.	I y II	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
	2.2: Porcentaje de aumento de recaudación 2023 de Impuesto Predial respecto al año 2022.	I y II	
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos sostenible.	3.1: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados.	II	Ministerio del Ambiente (MINAM)
	3.2: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.	II	
	3.3: Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos de acumulación de residuos sólidos municipales.	II	

De acuerdo al anexo VII el monto máximo a repartir en el año 2023 por el tramo I PI 2023 para el caso de la MDCN es de S/. 137,964 soles, respecto al compromiso 2 es hasta el 30 de junio 2023; adicionalmente el tramo II es al 31 de diciembre 2023, de cumplir los 3 compromisos al 100%, se accedería a un bono adicional al monto que establezca el MEF, dependiendo del incumplimiento de las municipalidades a nivel nacional y por clasificación de municipalidad para la distribución a las municipalidades que cumplieron los compromisos al 100%.

El anexo II son las fichas técnicas para el cumplimiento de cada meta, tiene por objetivo establecer las pautas y precisiones técnicas a seguir por todas las municipalidades, para el correcto cumplimiento de cada compromiso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Mediante el presente se propone designar responsables de implementación de cada compromiso 1, 2 y 3 que corresponde a la Municipalidad para el año 2023; por lo que es necesario designar a la Gerencia y/o Unidad Orgánica responsable de la implementación de los compromisos y/o metas del PI, en concordancia a las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; por lo que la Gerencia en mención realiza la siguiente propuesta:

Compromisos	Unidad Orgánica Responsable	Cargo del Funcionario Responsable de Cumplimiento
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Sub Gerente de Gestión Ambiental

Que, mediante el Provedo N° 5790-2023-GM, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Municipal, autoriza la proyección de Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 224-2023-A/MDCN-T

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsables para el cumplimiento de los Compromisos 1, 2 y 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, en virtud al Decreto Supremo N° 95-2023-EF; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Compromisos	Unidad Orgánica Responsable	Cargo del Funcionario Responsable de Cumplimiento
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Sub Gerente de Gestión Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los funcionarios designados mediante el presente acto resolutivo el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General, el presente acto resolutivo a todas las unidades orgánicas intervinientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALC.
GM
GAJ
GPPMI
GDES
SGAT
SGGA
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO